44482951

Correo Argentino

A.R. - CARTA DOCUMENTO

CÓDIGO DE CLIENTE

REMITENTE	N° A.R. (Troquel T&T)	DESTINATARIO
MAGIANA S.A.		**ACOSTA ROBERTO ALEXIS**
DOMICILIO: CERRITO 1266 PB OFICINA 3		DOMICILIO: CERRITO 866 PISO 10°
CÓDIGO POSTAL: 1010 / LOCALIDAD: CABA / PROVINCIA: CABA		CÓDIGO POSTAL: 1010 / LOCALIDAD: CABA / PROVINCIA: CABA
SELLO OFICINA ORIGEN		RECIBÍ CONFORME EL ENVÍO REFERENTE A ESTE AVISO FECHA / FIRMA DEL DESTINATARIO HORA ACLARACIÓN FIRMA DESTINATARIO FIRMA EMPLEADO QUE ENTREGA Y N° DE LEGAJO SELLO OFICINA DESTINO

Correo Argentino

CARTA DOCUMENTO

OBLEA SUPERIOR DE ETIQUETA T&T

REMITENTE	DESTINATARIO
MAGIANA S.A.	**ACOSTA ROBERTO ALEXIS**
DOMICILIO: CERRITO 1266 PB OFICINA 3	DOMICILIO: CERRITO 866 PISO 10°
CÓDIGO POSTAL: 1010 / LOCALIDAD: CABA / PROVINCIA: CABA	CÓDIGO POSTAL: 1010 / LOCALIDAD: CABA / PROVINCIA: CABA

CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, 30 DE MAYO 2023.

Rechazamos su telegrama nro.220625329 por falso, temerario, malicioso e improcedente. Ud dejó de concurrir a laborar sin aviso ni justificación desde el 20/5/2023 y ahora manda el telegrama en responde, todo lo cual denota su voluntad de dejar su trabajo pretendiendo para ello generar de mala fe un despido indirecto por razones falsas y tergiversadas. Falso que se desempeñe "...de manera encubierta bajo la dependencia real y directa de la empresa Carrefour (perteneciente a la firma INC SA)...". Ud es empleado de Magiana SA, siendo Inc SA un cliente de ésta al que se le presta el servicio de limpieza. Falso que Ud trabaje en situación de precariedad y que exista interposición fraudulenta de persona. Falso que cuando Ud cumplía el turno que comienza a las 6.00 hs de la mañana el horario se extendiera hasta las 15.00 hs, ya que se extendía hasta las 14.00 hs, momento en que Ud dejaba de trabajar (salvo ocasiones donde Ud sin permiso se retiró antes de ese horario de cierre del turno). Falso que no se respetara el descanso semanal. La relación laboral se encuentra debidamente registrada. Falso que la remuneración que percibe sea inferior a la que corresponde: ni siquiera aclara el punto para entender por qué hace tal afirmación. Su telegrama tiene intimaciones sumamente vagas: no aclara Ud a qué supuestos salarios impagos se refiere, ni a qué ausencias por enfermedad, ni a qué diferencias salariales, ni a qué vacaciones, feriados o aguinaldos alude, lo que torna imposible que se pueda efectuar una evaluación al respecto, en virtud de lo cual a todo evento se niega que se le adeude suma alguna por tales conceptos. Negamos maltratos, hostigamiento y persecución, y que se le hubieran aplicado sanciones injustas: Ud tuvo reiterados incumplimientos y ausencias sin aviso e injustificadas. Ud no ha laborados horas extras y nada se adeuda por ello. Le hemos ido entregando los recibos de sueldo mes a mes, sin perjuicio de lo cual, obran copias de los mismos a su disposición en nuestra sede (Cerrito 1266 PB "3", C.A.B.A.), al igual que de las constancias de aportes. Negamos que se le hubiera causado algún daño. Falso que se le hubieran cambiado las condiciones esenciales del contrato. Negamos que se afecte su vida y organización diaria. Al solicitar Ud el ingreso a Magiana SA se le hizo saber que siendo esta una empresa de limpieza, ni los horarios ni los lugares de tareas asignados resultan ser definitivos, pues la empresa va distribuyendo su personal en distintos objetivos que son esencialmente variables como característica propia de la actividad. Negamos que exista fraude laboral. Proceda a retomar tareas en forma inmediata bajo apercibimiento de sanción.

Doble por aquí

Doble por aquí

MAGIANA SA
ZULEMA ISABEL ARIZA
DU 12583092
FOLIO 376/2022

30 MAY 2023

SUC. FLORIDA
M15 C0020
AV. DEL LIBERTADOR 102

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL EXPEDIDO EN LA FECHA:

CARTA DOCUMENTO N°:

FECHA

MOLINA JORGE AGUERO
RVS LEG. 102334
CORREO OFICIAL DE LA REP. ARG. S.A.

4010905100

CD 23659221 2